

DECRETO 2401 DE 1997

(septiembre 26)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 5 del 26 de agosto de 1997 de la Junta Liquidadora del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro-Fonprenor-, en liquidación, por el cual se suprimen los cargos de su planta de personal.

El Ministro del Interior de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales otorgadas mediante Decreto 2298 del 17 septiembre de 1997, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978 y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1668 del 27 de junio de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 05 del 26 de agosto de 1997, expedido por la Junta Liquidadora del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro-Fonprenor-en liquidación, mediante el cual se suprimen los cargos de su planta de personal, establecida mediante Acuerdo número 17 del 20 de diciembre de 1993, aprobada por Decreto número 2604 de 1993, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO NÚMERO 05 DE 1997”

(26 de agosto)

por el cual se suprimen los cargos de la planta de personal del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor, en liquidación, establecida mediante Acuerdo número 17 del 20 de diciembre de 1993, aprobada por Decreto número 2604 de 1993.

La Junta Liquidadora del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro en Liquidación, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor, en liquidación, establecida mediante Acuerdo número 17 del 20 de diciembre de 1993, aprobada por Decreto número 2604 de 1993, a partir del 30 de septiembre de 1997 los siguientes cargos:

Cargos

a suprimir

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Jefe de División

2040

17

4

Jefe de Sección

2075

13

2

Profesional Especializado

3010

16

1

Profesional Universitario

3020

12

4

Profesional Universitario

3020

10

1

Profesional Universitario

3020

08

2

Programador de Sistemas

4060

11

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Técnico Administrativo

4065

10

1

Técnico Administrativo

4065

07

4

Secretario

5140

11

2

Secretario

5140

10

2

Secretario

5140

08

2

Secretario

5140

06

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Artículo 2º. Suprimir de la planta de personal del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor, en liquidación, establecida mediante Acuerdo número 17 del 20 de diciembre de 1993, aprobada por Decreto número 2604 de 1993, a partir del 31 de octubre de 1997 los siguientes cargos:

Cargos

a suprimir

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Jefe de Sección

2075

13

2

Profesional Especializado

3010

16

3

Profesional Universitario

3020

10

1

Director Seccional

2095

06

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

2

Auxiliar de Servicios Generales

5335

05

1

Celador

5320

04

Artículo 3º. Suprimir de la planta de personal del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor, en liquidación, establecida mediante Acuerdo número 17 del 20 de diciembre de 1993, aprobada por Decreto número 2604 de 1993, a partir del 30 de noviembre de 1997 los siguientes cargos:

Cargos

a suprimir

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Jefe de Oficina

2045

18

1

Jefe de Oficina

2045

15

2

Secretario

5140

11

2

Secretario

5140

10

2

Secretario

5140

08

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Celador

5320

04

Artículo 4º. Suprimir de la Planta de Personal del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor, en liquidación, establecida mediante Acuerdo número 17 del 20 de diciembre de 1993, aprobada por Decreto número 2604 de 1993, a partir del 31 de diciembre de 1997 los siguientes cargos:

Cargos

a suprimir

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Director General de Entidad Descentralizada

0015

17

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

07

1

Jefe de Oficina

2045

18

3

Jefe de División

2040

17

4

Jefe de Sección

2075

13

1

Profesional Universitario

3020

12

1

Profesional Universitario

3020

10

6

Director Seccional

2095

06

1

Profesional Universitario

3020

08

3

Técnico Administrativo

4065

09

3

Técnico Administrativo

4065

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Secretario

5140

13

1

Secretario

5140

11

1

Dibujante

4095

06

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Conductor Mecánico

5310

06

2

Celador

5320

04

Artículo 5. Hasta el 31 de diciembre de 1997, las prestaciones sociales e indemnizaciones a que tengan derecho los empleados públicos de carrera, de conformidad con la Ley 27 de 1992, el Decreto 1223 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes, serán reconocidas y pagadas por el Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro-

Fonprenor-, en liquidación. Con posterioridad a esa fecha serán reconocidas y pagadas por

la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo cual se harán los traslados presupuestales correspondientes.

Artículo 6. El presente Acuerdo requiere la aprobación del Gobierno Nacional, rige a partir de la fecha de publicación del Decreto Respectivo y deroga el Acuerdo número 17 de 1993 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1997.

El Presidente de la Junta,

Fdo. Campo Elías Rivera Pico.

El Secretario de la Junta,

Fdo. Fabio E. Sierra Flórez.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2604 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado Santa Fe de Bogotá, D.C., a 26 de septiembre de 1997.

CARLOS HOLMES TRUJILLO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Eduardo Fernández Delgado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.